

10/11/2008  CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA A LOS TRABAJADORES

Las mutuas tendrán contratos de 4 años para evitar la guerra de precios

- El Gobierno pretende erradicar las actuaciones ilícitas para captar a empresas como clientes
- La reforma elaborada por el Ministerio de Trabajo tendrá carácter temporal y prevé su revisión



FRANCISCO J. DE PALACIO
MADRID

La Seguridad Social va a dar una nueva vuelta de tuerca al control que lleva realizando desde hace años sobre las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. El Gobierno tiene listo un decreto, que prevé aprobar antes de fin de año, que obligará a las empresas que son clientes de estas entidades a suscribir con ellas un contrato por un mínimo de cuatro años. El objetivo es eliminar las malas prácticas que se producen por la guerra de precios entre las mutuas. El director general de Ordenación de la Seguridad Social, Miguel Ángel Díaz Peña, entiende que es necesario

"estabilizar el sector y erradicar ciertas actuaciones ilícitas provocadas por el afán de captar o retener clientes". Según explicó este alto cargo del Ministerio de Trabajo, hay empresas que presionan a su mutua para que les ofrezcan mejores condiciones. También existen despachos o gestoras que "tienen una mochila de pequeñas empresas que las van migrando de una mutua a otra como en una subasta", comenta.

En otras ocasiones el Seguro ha detectado que las entidades poseen verdaderas redes comerciales para buscar clientes, una práctica calificada como falta muy grave en el reglamento de colaboración de las mutuas con la Seguridad Social ya que no pueden gastar ingresos de las cotizaciones en pagar actividades de mediación o captación de clientes.

INVERSIONES PERDIDAS

"Incluso se ha dado el caso de que una gran empresa obliga a una entidad a levantar un centro asistencial cerca de su sede social y luego, al cabo de un tiempo, se marcha a otra mutua con lo que la inversión se pierde", se lamentó Díaz Peña. La Seguridad Social sabe que obligar a que una empresa permanezca cuatro años en una mutua puede asustar a algunos, por lo que la norma será temporal y abrirá la posibilidad de volver a la situación actual cuando se analice el resultado de la experiencia.

El contrato se podrá romper en cualquier momento cuando el servicio que ofrece la mutua sea malo, con la obligación de comunicar el cambio al ministerio. "Las mutuas, ni los clientes deben ver esta medida como una restricción de la libertad --en Alemania las empresas no se pueden cambiar nunca-- sino como una medida para introducir tranquilidad al sector", dijo Díaz Peña. Al director general no se le escapa que las empresas se cuidarán mucho de contratar por cuatro años una mutua que no dé garantías de servicio por lo que muchas pequeñas entidades pueden

quedar tocadas con esta medida. El decreto está en fase de información en la patronal CEOE, que tiene ciertas reticencias porque hay mutuas que prefieren seguir compitiendo.

'BONUS-MALUS'

Antes de final de año también verá la luz el sistema *bonus-malus* que anunció el exministro de Trabajo Jesús Caldera para prevenir riesgos laborales. El proyecto persigue bonificar las cuotas sociales de las empresas (en un principio hasta un 10%) que realizan una buena labor de prevención de riesgos laborales y penalizar (hasta un 20% más en las cotizaciones) a las que incumplen la normativa.

Pero el decreto se ha retrasado porque al Seguro no le salían las cuentas, era demasiado caro de poner en marcha, aunque se pretende financiar con los excedentes de las mutuas.

Posiblemente el Gobierno sitúe el listón más alto y solo bonifique a las empresas con una prevención por encima de la media.